Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Código:	A-GTH-FR-172
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA JURIDICA	Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	2025-02-14

INFORMACION BÁSICA

NOMBRE COMPLETO DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SECRETARÍA JURÍDICA	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS	Nombre completo y Vo Bo. JEFE DE DEPENDENCIA: Jorge Luis Rodriguez Vega

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PORTADA, EDICIÓN, CORRECCION DE ESTILO ORTOTIPOGRAFICO Y SEMÁNTICO, MAQUETACIÓN, DIAGRAMACIÓN, DISEÑO DE OBRA E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL LIBRO SOBRE LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la edición del libro (Fase 1).
2. Realizar la corrección de estilo Ortotipográfica: Incluye corrección de fuentes bibliográficas (Fase 1).
3. Realizar la maquetación, diagramación y pruebas digitales de la obra (Fase 1).
4. Realizar la impresión y entrega de 500 ejemplares de la obra para el evento ExpoCundinamarca 2025, con las siguientes Características técnicas: Medidas: 15x21, Encuadernación: Rústica mate con solapas, Papel blanco de 75gr, y con un máximo de 250 páginas por cada libro (Fase 1).
5. Realizar la evaluación por pares (Fase 2).
6. Realizar la corrección editorial semántica (Fase 2).
7. Realizar la edición del libro conforme a la evaluación de los pares (Fase 2).
8. Realizar la generación de Metadatos (DOI, ORCID y otros) (Fase 2).
9. Realizar la maquetación y diseño de la obra (Fase 2).
10. Realizar la generación de Ebook en Open Access (Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0) (Fase 2).
11. Realizar la generación de fichero para que el libro pueda ser visualizado en Bibliotecas Virtuales y bases de datos de Tirant lo Blanch (Fase 2).
12. Realizar las métricas de índices de visibilidad y citación en tiempo real (Fase 2).

OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA:

La Sociedad tendrá como Objeto Principal la edición, en cualquier formato, de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural y la comercialización de estos. En general, la sociedad podrá celebrar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, toda clase de actos o contratos, civiles, comerciales, bancarios o acuerdos de negocios y operaciones que sean necesarias o convenientes para realizar los fines de la sociedad.

EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURIDICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO

La persona jurídica proponente deberá contemplar dentro de su objeto social actividades relacionadas con la edición, corrección de estilo, diagramación, maquetación, para la edición de papel y electrónica, la impresión, distribución, promoción y publicidad de obras (libros, revistas, entre otros).
Deberá acreditar la celebración de al menos dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea afín a la presente contratación, con una experiencia acumulada mínima de treinta y seis (36) meses en actividades de edición e impresión de obras.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 10 de agosto de 2018

Especificar origen de los recursos: Inversión _____ Funcionamiento: ___X___

CERTIFICACIÓN

Yo, GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ en mi calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría Juridica, certifico:

1. Que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

2. Que no se cuenta con el equipo humano especializado para desarrollar el objeto a contratar y sus actividades.

3. Que para establecer el valor de los honorarios de la persona jurídica, se realizó el estudio del sector y el análisis de los precios del mercado, acorde con el equipo necesario para desarrollar el objeto, actividades y responsabilidades determinadas y que el valor establecido se ajusta al mercado.

Firma del Ordenador del Gasto

El documento original debe ser radicado en el Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca.
No se aceptan firmas ni vistos buenos digitales.
El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.
Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental - Organización Interna